

MAYO 21, 2024



ISAI EN CDMX: EFECTOS DE UNA CONCESIÓN DE AMPARO

Como informamos en nuestro [Newsflash](#) del 30 de enero de este año, desde el 2020 y hasta la fecha el Congreso de la Ciudad de México ha aprobado la actualización de las tarifas aplicables al impuesto sobre adquisición de inmuebles (ISAI) en la Ciudad de México; sin embargo, distintos órganos jurisdiccionales han declarado la inconstitucionalidad de dicho impuesto al considerar que sus tarifas carecen de progresividad.

No obstante, el criterio para determinar el efecto de los amparos que han sido otorgados por dichos órganos jurisdiccionales no ha sido uniforme, pues mientras que existen criterios en los que el efecto ha sido la desincorporación total del ISAI en favor de los particulares que han promovido el amparo, hay algunos órganos jurisdiccionales que han definido mecánicas específicas que obligan al pago parcial del impuesto.

El pasado 16 de mayo de 2024, el Pleno Regional en Materias Administrativa y Civil de la Región Centro-Norte en la Ciudad de México, publicó la sentencia que resuelve dicha contradicción de criterios respecto del ISAI aplicable a los ejercicios de 2021 y 2022. En la sentencia, el Pleno resolvió que el efecto de los amparos otorgados debe de ser la desincorporación total del ISAI en beneficio del particular que hubiera promovido el amparo, criterio que sería igualmente aplicable para el año en curso considerando que el vicio de constitucionalidad persiste.

Es importante mencionar que dicha sentencia constituye jurisprudencia obligatoria para los órganos jurisdiccionales ubicados en la Ciudad de México y que deriva, en gran medida, de los esfuerzos realizados por varios litigantes, como informe técnico Amicus Curiae presentado por nuestro Despacho y que se puede acceder [aquí](#).

En caso de requerir información adicional, favor de contactar a los líderes del equipo de Fiscal de Ritch Mueller.